INFORME DE EVALUACIÓN Nº 023/17
CONTRATACION DIRECTA N° 011/17 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD"
ID N° 328.550

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional Nº 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Lic. Néstor Santiago Zaracho, Director Interino de la U.O.C. y el Lic. Cirilo Ramón Ruiz Sánchez,** Asistente Técnico, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 011/17 "ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD" ID N° 328.550.** Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 2186 del 05/11/2014, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

APERTURA DE OFERTAS: Obra en carpeta que acompaña esta evaluación, el Acta de Apertura de Sobres de fecha 25 de setiembre de 2017, suscripta en conformidad del acto por el señor Diego Esteban Páez Balbuena, Secretario de Actas, la Lic. Alicia Vázquez Jefa de Compras Menores, y los representantes de las firmas oferentes: **Prodoc – Protección Documental S.A.; Artes Gráficas Zamphiropolos S.A. y Winner S.R.L.**

Cabe aclarar que la Apertura de Sobres fue fijada inicialmente para el 11 de setiembre de 2017, pero al no contar con la cantidad mínima de ofertas, según Ley N° 2051/03 Art. 34 inc. C., la Sra. Mariela Zárate de López, conforme a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 resuelve la prórroga quedando establecida la fecha de apertura en la Adenda de Prórroga, y se constata la presentación de 2 (dos) sobres ofertas, correspondientes a la empresa Prodoc – Protección Documental S.A y Winner S.R.L., y se deja constancia que los representantes de las empresas proceden a retirar sus ofertas.

En el acta de apertura se ha plasmado la siguiente observación:

La representante de la empresa PRODOC S.A., manifiesta que la empresa Winner cotizó por debajo de lo referencial del monto mínimo en el ítem N° 1.

La observación será analizada y respondida en la etapa pertinente.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTAS
1.	PRODOC – PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.	Gs. 45.500.000.-
2.	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	Gs. 53.350.000.-
3.	WINNER S.R.L.	Gs. 33.830.000.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: Se ha realizado la tabla comparativa de precios, el cual forma parte de este Acta.
No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 328.550. Se establece un monto total para el Ejercicio 2017 de **Gs. 29.275.017.- (Guaraníes Veintinueve Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Diez y Siete)**, conforme el CDP N° 268/17, afectando al Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", con Fuente de Financiamiento 10 "Recurso del Tesoro"
La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el año 2018 quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ese Ejercicio Fiscal.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el Total

- **ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:**

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada del Art. 40°	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Constancia del SIPE N°
1.	PRODOC – PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1467412
2.	ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	1467298
3.	WINNER S.R.L.	**No Cumple**	Cumple	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	ACTIVO SIPE	1468506

Observación: Las documentaciones en cuyo análisis se mencionan la nomenclatura SIPE, refieren a que se han verificado dentro del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y los mismos se encuentran Activos y en regla.

Los oferentes ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L., consignaron en la forma de presentación del Item N° 1 "Resma", existiendo discrepancia con la lista de precios que debe ser descargada del SICP.

Al respecto cabe mencionar lo que indican las IAO:

12. FORMULARIO DE OFERTA

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "*Formularios*" junto con el anexo Lista de Precios, que debe ser descargado del SICP, formando ambos un solo documento. Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido

29 CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS

29.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta.

29.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

Lic. Ciriaco R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y/o Servicios especificados en el contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de la Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación.

29.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, deberá ser rechazada por la Convocante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

31.1 La Convocante examinará cada una de las ofertas para confirmar que todos los documentos y solicitados en la cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y determinará si cada documento entregado está completo.

31.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta y lista de precios descargada del SICP, de conformidad con cláusula 11.1 de las IAO;

Teniendo presente lo detectado en las ofertas de las firmas **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. y WINNER S.R.L** y lo dispuesto en las IAO, es parecer de este Comité Evaluador que las empresas oferentes han incurrido en errores sustanciales, al no haber presentado su Lista de Precios conforme se ha dispuesto en el PBC, cuando el Art. 60° del Decreto N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 3719/2015 también establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado..." (Sic).

Por todo lo expuesto, se concluye que los oferentes cometieron errores sustanciales por lo que sus ofertas deberán resultar descalificadas.

Se procede a analizar la documentación del oferente PRODOC S.A., que constituye la única oferta elegible.

- **ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL:**

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites /disponibles a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresas oferente, que ha presentado la mejor oferta, obteniendo las constancias respectivas de tal página.
Se han verificado a las siguientes personas:

PROTECCION DOCUMENTAL S.A.	**C.I.P. Nº**
ALEJANDRO JAVIER DE FILIPPIS BERAUD	**1.951.597**
MARIA EMMA BERAUD BOGADO	**231.597**
GEORGE TEMPERLEY OVALLE	**1.389.303**

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes, ni el representante legal figura en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

A continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por la Empresa Oferente con el precio más bajo, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03, su Decreto N° 21909/03 y a las previsiones contenidas en el Punto 20 y el Anexo E de la Carta de Invitación, en el siguiente orden:

PROTECCION DOCUMENTAL S.A.		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**X**	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**X**	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Ver anexo I	**SIPE**	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**SIPE**	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**X**	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**X**	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**X**	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la	**X**	

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

LIC. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a.) Copias de contratos y/o facturas de venta en concepto de provisión de Hojas de Seguridad cuyos montos deberán ser igual o superior al 50% del monto ofertado en la presente contratación, durante los últimos 12 meses, antes de la apertura de ofertas. Las documentaciones requeridas podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.	X	
b.) Certificado de origen nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.		X

Conclusión: la firma **PROTECCION DOCUMENTAL S.A.** **cumple** con los requerimientos exigidos en la Carta Invitación, conforme se puede observar en el cuadro que antecede.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Precios Unitarios)

Ítems	Descripción del bien	Unidad de Medida	WINNER S.R.L.	PRECIO REFERENCIAL	% del precio ofertado con relación al precio referencial
1	Hoja de Seguridad para notas oficiales	Unid.	3.000	4.000	-25%
2	Etiqueta especial adhesiva holográfica	Unid.	1.900	2.500	-24%

Los precios unitarios ofertados por la firma PRODOC SA se encuentran dentro de los márgenes establecidos en los Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, por lo que no es necesario solicitar la explicación detallada de los precios ofertados.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:
No puede ser aplicado el margen de preferencia considerando que la única empresa elegible es la de la firma PRODOC S.A. No obstante, se aclara que el documento fue solicitado a los 3 oferentes, que respondieron no disponer del mismo.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ
Del trabajo de evaluación realizado por esta UOC, recomendamos a la Señora Ministra:

Adjudicar el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 011/17 "ADQUISICION HOJAS DE SEGURIDAD" ID N° 328.550, a la firma PROTECCION DOCUMENTAL S.A. por un total de Gs. 45.500.000.- (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil), conforme al siguiente cuadro:**

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total (I.V.A Incluido)
1	82121507-020	Hoja de Seguridad para notas oficiales	Unid.	Unidad	12.000	3.000	**36.000.000**
2	82121507-020	Etiqueta especial adhesiva holográfica	Unid.	Unidad	5.000	1.900	**9.500.000**
Precio Total							**45.500.000**

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

LIC. NÉSTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
UOC - SENAVITAT

Lic. Cirilo R. Ruiz Sánchez
UOC
SENAVITAT